



Procuraduría Federal del Consumidor
Subprocuraduría de Servicios
Dirección General de Contratos de Adhesión,
Registros y Autofinanciamiento

Oficio N° 10958296
Expediente: PFC.B.E.7/002529-2025
Asunto: Aprobación de registro
Ciudad de México a 17 de junio de 2025

GRUPO ATRANEX, S. A. DE C. V.
RFC: AMI230328KZ8

AVENIDA TLAHUAC No. 220, SANTA ISABEL INDUSTRIAL, C.P. 09820, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO.

Visto el modelo de **contrato de adhesión de COMPRAVENTA DE VEHÍCULO USADO AL CONTADO** presentado por **GRUPO ATRANEX, S. A. DE C. V.** y posterior a su análisis jurídico, se determina que cumple con la Ley Federal de Protección al Consumidor, y con la *NOM-122-SCFI-2010 Prácticas comerciales-Elementos normativos para la comercialización y/o consignación de vehículos usados*, con fundamento en los artículos 24 fracción XV, 86 y 87 de la citada ley, queda inscrito en el Registro Público de Contratos de Adhesión de esta Procuraduría, el **17 de junio de 2025**, bajo el número **2688-2025**, documento que se adjunta para los efectos legales procedentes. Asimismo, se informa la conclusión del trámite de registro y su envío al archivo.

Sobre el particular, el proveedor debe hacer constar los datos de su registro en todos los formatos de contrato que utilice en sus relaciones con los consumidores. Los datos registrales de este contrato son personales e intransferibles, por otra parte, el registro no exime de la obligación de cumplimiento de los requisitos legales que correspondan para el desarrollo de su actividad, ni limita en forma alguna el derecho que en todo momento pueda ejercer el consumidor para impugnar ante esta Procuraduría, su texto o las condiciones que se consideren lesivas a sus intereses y den motivo a su suspensión o cancelación.

En el caso de que existan reformas a la Ley Federal de Protección al Consumidor, Norma Oficial Mexicana o cualquier otra legislación aplicable, el modelo de contrato registrado dejará de encontrarse actualizado en el Registro Público de Contratos de Adhesión, en esa tesitura, el Proveedor se encuentra obligado a solicitar la modificación del registro, mediante la presentación de un nuevo modelo de contrato que cumpla con las disposiciones vigentes.

No se omite mencionar que, si el modelo de contrato de adhesión que utilice en las operaciones comerciales con los consumidores incluye modificaciones de cualquier tipo, incluyendo cambio en los datos generales asentados en su solicitud de registro u omisiones frente al modelo de contrato registrado, el solicitante se hará acreedor a las sanciones previstas en la Ley Federal de Protección al Consumidor.

De conformidad con los artículos 86 QUATER, 87, 87 BIS y 87 TER de la LFPC; del Capítulo VII, artículo 48 último párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor; y, los artículos 4, 5, 9 y 17 fracciones II y III del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la organización y funcionamiento del Registro Público de Contratos de Adhesión, si el Proveedor desea registrar otras sucursales, deberá presentar ante la Procuraduría una solicitud de registro de contrato de adhesión por sucursal, lo anterior para un manejo claro y organizado de la información contenida en el Registro Público de Contratos de Adhesión y otorgar al consumidor el derecho a contar con información veraz, certeza y seguridad jurídica respecto de los contratos que se encuentran registrados ante la Procuraduría.

Así lo resuelve y firma, el **Mtro. JORGE LUIS ROMERO OLMOS, Director de Contratos de Adhesión** adscrito a la Dirección General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento de la Subprocuraduría de Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor, con fundamento en los artículos 6, fracción II, inciso A y 27, fracciones I, II y III del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor y SEGUNDO del "Acuerdo por el que se delegan a diversos servidores públicos de la Procuraduría Federal del Consumidor, las facultades que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 2021, en virtud de lo estipulado en el artículo 24, fracción II del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 10 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en el artículo 10, párrafo primero y 16, párrafo primero, fracciones VI y VII de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

DMRM/JCZQ

LOGO DEL
DISTRIBUIDOR

Denominación: **GRUPO ATRANEX, S.A. DE C.V.**
RFC: AMI230328KZ8
Domicilio: AVENIDA TLAHUAC, NUMERO 220,
COLONIA SANTA ISABEL INDUSTRIAL, C.P. 09820,
ALCALDIA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MEXICO.
Teléfonos (s) y horarios de atención:
Correo Electrónico:

Folio:
Fecha y Hora: (Día/mes/año)
Localidad: (Lugar de la operación)

DATOS DEL CLIENTE (CONSUMIDOR):

Nombre: _____ RFC. _____

Domicilio: _____
 (Calle) (Numero exterior e interior) (Colonia)

_____ (Código Postal) (Delegación o Municipio) (Estado)

_____ (Teléfonos) (Correo Electrónico)

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO USADO:

Marca: Submarca: Tipo o versión: Color: Año – modelo:	Numero de kilómetros recorridos: Numero Identificación Vehicular: Capacidad: Número de Placas: Numero de inscripción al REPUVE: Fecha de entrega del vehículo: _____ Lugar y hora de entrega del Vehículo: _____
---	--

MONTO DE LA OPERACIÓN:

Precio del vehículo usado:	\$ _____
Equipo y accesorios adicionales: (Ver análisis)	\$ _____
Otros cargos:	\$ _____
Impuesto al Valor Agregado:	\$ _____
Monto total de la operación:	\$ _____ M.N.

FORMA DE PAGO:

Contado:	\$ _____ M.N.
Eganche o Unidad usada a cuenta (Ver descripción)	\$ _____ M.N.

EQUIPO Y ACCESORIOS

ADICIONALES:

Total equipo y accesorios
Adicionales: \$ _____ M.N.

DESCRIPCIÓN UNIDAD USADA A CUENTA:

Número de identificación vehicular: Marca: Submarca: Tipo o versión: Numero de inscripción al REPUVE Color: Año – modelo: Valor de la Unidad:	\$ _____ M.N.
---	---------------

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO USADO AL CONTADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **GRUPO ATRANEX, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR" Y POR LA OTRA EL CONSUMIDOR CUYO (S) NOMBRE (S) Y DATOS CONSTAN EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONSUMIDOR" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

- a) Ser una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que se acredita con el testimonio de la escritura pública número 122,352 de fecha 28 de marzo de 2023, exhibida ante la fé del(a) Lic. Francisco Talavera Autrique, Notario Público número 221 de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público del Comercio de la Ciudad de México, bajo el número N-2024008416 de fecha 06 de febrero de 2024, y que su representante legal acredita su personalidad mediante el testimonio notarial número _____, exhibida ante la fé del(a) Lic. _____, Notario Público número _____, en el Estado de _____.
- b) Su domicilio se encuentra ubicado en **AVENIDA TLAHUAC, NUMERO 220, COLONIA SANTA ISABEL INDUSTRIAL, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09820, CIUDAD DE MEXICO**, el cual señala como domicilio convencional para todos los efectos legales del presente contrato.
- c) Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número: **AMI230328KZ8** y, en su caso, contar con registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano número: _____.
- d) Cuenta con la infraestructura, los elementos propios, los recursos técnicos y humanos suficientes para cumplir con sus obligaciones conforme a lo establecido en el presente contrato.
- e) Cumple con las licencias, permisos, avisos y autorizaciones previstas en las disposiciones legales y normas vigentes que corresponden.
- f) Conforme a las disposiciones aplicables, el Proveedor y el vehículo cumplen con todas las especificaciones legales y comerciales para poder realizar la venta de vehículos usados.
- g) Para la atención de dudas, aclaraciones, reclamaciones o para proporcionar servicios de orientación, señala el siguiente número telefónico gratuito: _____ y correo electrónico: _____. En los siguientes horarios de atención al público: de las _____ horas a las _____ horas, los días: _____.

II.- DECLARA "EL CONSUMIDOR":

- a) Llamarse como ha quedado plasmado en la caratula de este Contrato.
- b) Que es su deseo obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, manifestando que cuenta con la capacidad legal para la celebración de este contrato.
- c) Que su domicilio es el señalado en la caratula del presente contrato, el cual señala como domicilio convencional para todos los efectos legales del presente contrato.
- d) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____.

CLAUSULAS:

- 1.- En virtud de este contrato el Proveedor como legítimo propietario vende al Consumidor el vehículo usado cuyas características se detallan en la caratula de este contrato, quien lo recibe después de haber efectuado una revisión de forma detallada, el cual cumple con las Normas Oficiales Mexicanas vigentes aplicables en materia de seguridad y protección al medio ambiente y que conforme a las disposiciones aplicables, el Proveedor y el vehículo usado cumplen con todas las especificaciones legales y comerciales para poder realizar la presente compraventa.
- 2.- Se proporcionó al Consumidor toda la información relativa a las restricciones que pudieran aplicar.
- 3.- El vehículo usado cuenta con el equipo opcional y accesorios adicionales solicitados y autorizados por el Consumidor, detallados en la caratula del presente contrato.
- 4.- El precio total de la compraventa será cubierto en la fecha de firma del presente contrato, incluyendo en su caso, los equipos y accesorios adicionales.
- 5.- El Consumidor acepta que por tratarse de un vehículo usado, lo adquiere en el estado de uso en el que se encuentra, por lo que acepta y reconoce en forma expresa haberlo revisado minuciosa y detalladamente y por tanto conocer el estado en que se encuentra el vehículo que adquiere y estar conforme con el mismo y cuenta con el siguiente equipo: **Exteriores:** () Limpiadores, (plumas), () Unidades de Luces; () Antena; () Espejos laterales; () Cristales; () Tapones de ruedas; () Molduras completas; () Tapón de gasolina; () Claxon; **Interiores:** ()

Instrumentos de Tablero; () Calefacción; () Aire acondicionado; () Radio/Tipo; () Bocinas; () Encendedor; () Espejo retrovisor; () Ceniceros; () Cinturones de seguridad; () Tapetes; () Manijas y/o controles interiores; () Equipo adicional; () Accesorios; Otros.

El vehículo se encuentra en las siguientes condiciones generales: Aspectos físico-mecánicos: () Llantas, () Ruedas, () Rines, () Escape, () Dirección, () Suspensión, () Frenos; () **Parabrisas**, aspectos de carrocería _____.

6.- En caso de que el Consumidor entregue un vehículo usado a cuenta del precio, entregara también la documentación correspondiente, consistente en: () Factura; () Tarjeta de circulación; () Documentos oficiales que acrediten su legal estancia en el país; () Manual del usuario, () Comprobantes de pago de tenencias; () Comprobante de verificación ambiental; () Comprobantes de pago de multas y recargos, declarando de manera expresa que dicha documentación es legítima. Los impuestos anteriores no pagados, así como sus accesorios serán por cuenta y responsabilidad del Consumidor. Asimismo, el Consumidor manifiesta que el vehículo está libre de gravamen y no tiene problema judicial y/o administrativo alguno, por lo que en este acto libera al Proveedor de adeudos o conflictos que por cualquier motivo pudiera generar dicho vehículo previo a la celebración del presente contrato.

7.- El vehículo usado se vende:

() SIN GARANTIA; en este caso; el Proveedor no está obligado a realizar ningún tipo de reparación, por lo que el Consumidor asumirá los costos por reparaciones, suministro de refacciones, mano de obra calificada, entre otros.

() CON GARANTIA en Motor (piezas internas mecánicas: cabezas, pistones, bielas, árbol de levas, etc.) y Transmisión Estándar o Transmisión automática, según sea el caso (piezas internas mecánicas); por un plazo de 90 días naturales, (Art. 77 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la garantía no podrá ser inferior a 90 días naturales) contados a partir de la entrega del vehículo usado, excluyéndose lo siguiente: a) Fallas en partes o componentes eléctricos internos o externos de motor o transmisión; b) Fallas en partes o componentes electromecánicos o electrónicos internos o externos de motor o transmisión; c) Desgaste natural de piezas mecánicas o componentes (clutch, frenos, acumulador, etc.); d) La disminución del rendimiento o rotura de piezas de motor o transmisión causados por el mal uso no está cubierta; e) Mangueras, arneses, soportes de motor o de transmisión; f) Suspensión; g) Carrocería; h) Radio o Modulo de Comunicación BCM y cualquier otro componente interno eléctrico o electrónico; i) Accesorios externos del vehículo (chisgueteros, antena, espejos laterales, molduras, etc.); j) Todas aquellas que no sean parte del motor y transmisión y deberá hacerse válida en el domicilio, teléfonos y horarios de atención señalados en la caratula del presente contrato, siempre y cuando no se haya efectuado una reparación por un tercero, por un mal uso, negligencia o descuido.

El tiempo que dure la reparación, bajo la protección de la garantía, no es computable dentro del plazo de la misma. De igual forma, los gastos en que incurra el Consumidor para hacer válida la garantía en un domicilio diverso al del Proveedor, deberán de ser cubiertos por este. Asimismo, el Proveedor será el responsable por las descomposturas, daños o pérdidas parciales o totales imputables a él, mientras el vehículo se encuentre bajo su responsabilidad para llevar a cabo el cumplimiento de la garantía.

8.- El Proveedor cuenta con personal capacitado y responsable para atender dudas, aclaraciones, reclamaciones y servicios de orientación. Estos servicios se proporcionarán de manera gratuita en el domicilio, teléfonos y horarios de atención señalados en la caratula del presente contrato. Asimismo, cuenta con la capacidad, infraestructura, servicios y recursos necesarios para dar cabal cumplimiento a las obligaciones contenidas en el presente contrato.

9.- El Proveedor entrega junto con el vehículo usado los siguientes documentos: () Factura emitida por el distribuidor; () Documentos oficiales que acrediten su legal estancia en el país; () Constancia de cambio de propietario; () Comprobante de pago de tenencias; () Comprobante de verificación ambiental; () Comprobantes de pago de multas y recargos; () Manual del usuario. Los tramites y gastos de trámite de "cambio de propietario" serán por cuenta del Consumidor. El Consumidor recibe el vehículo usado descrito en el presente contrato, por lo que en este acto libera al Proveedor de adeudos o conflictos que por cualquier motivo pudiera generar dicho vehículo a partir de la fecha de su entrega, en el entendido de que, con anterioridad a esta fecha, el Proveedor asume los adeudos o conflictos que por cualquier motivo pudiera generar dicho vehículo, obligándose a responder por el saneamiento para el caso de evicción.

10.- El Consumidor podrá revocar su consentimiento, en un plazo de 5 días hábiles mediante aviso personal, correo electrónico, o correo certificado siempre y cuando no le haya sido entregado el vehículo materia del presente contrato. Debiendo el Proveedor devolver la cantidad que por cualquier concepto hubiese recibido del Consumidor con motivo de esta compraventa en un plazo no mayor de 5 días hábiles.

11.- Son causas de rescisión del presente contrato: (I) que el Proveedor incumpla con la entrega del vehículo en las condiciones pactadas en el presente contrato por causas imputables a él.- El Consumidor le notificara por escrito el incumplimiento de dicha obligación y el Proveedor devolverá las cantidades que por cualquier concepto hubiese recibido del Consumidor con motivo de esta compraventa, en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la fecha en que fue notificado dicho incumplimiento, más la cantidad por concepto de pena convencional equivalente al 5% del precio total de venta del vehículo, en el que se incluye el IVA.

12.- Las partes están de acuerdo en someterse a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento de los términos y condiciones del presente contrato y de las disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Norma Oficial Mexicana NOM.122-SCFI-2010, Prácticas Comerciales y Elementos Normativos para la Comercialización y/o Consignación de Vehículos Usados y cualquier otra disposición aplicable, sin perjuicio del derecho que tienen las partes de someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes en _____, renunciando las partes expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios futuros.

13.- El Proveedor se obliga, a no ceder o transmitir a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, los datos o información proporcionada por el Consumidor con motivo del presente contrato, no enviar publicidad sobre bienes y servicios, salvo autorización expresa del Consumidor en la presente cláusula. _____.

AVISO DE PRIVACIDAD: Previo a la firma del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, El Proveedor hizo del conocimiento al Consumidor del Aviso de Privacidad el cual se encuentra en nuestra página de internet _____, así como del procedimiento para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales (en adelante, derechos "ARCO").

14.- Consentimiento por Medios Electrónicos. Las partes acuerdan que en lugar de una firma original autógrafa, este contrato, así como cualquier consentimiento, aprobación u otros documentos relacionados con el mismo, podrán ser firmados por medio del uso de firmas electrónicas, digitales, numéricas, alfanuméricas, huellas de voz, biométricas o de cualquier otra forma y que dichos medios alternativos de firma y los registros en donde sean aplicadas dichas firmas, serán considerados para todos los efectos, incluyendo pero no limitando a la legislación civil, mercantil, protección al consumidor y a la NOM-151-SCFI-2016, con la misma fuerza y consecuencias que la firma autógrafa original física de la parte firmante. Si el contrato o cualquier otro documento relacionado con el mismo es firmado por medios electrónicos o digitales, las Partes acuerdan que los formatos del contrato y los demás documentos firmados de tal modo serán conservados y estarán a disposición del consumidor, por lo que convienen que cada una y toda la información enviada por el Proveedor a la dirección de correo electrónico proporcionado por el Consumidor al momento de celebrar el presente contrato será considerada como entregada en el momento en que la misma es enviada, siempre y cuando exista confirmación de recepción.

15.- El Consumidor y el Proveedor aceptan la realización de la presente compraventa en los términos establecidos en este contrato, y sabedores de su contenido legal, lo firman por duplicado.

El presente Contrato fue registrado en la Procuraduría Federal del Consumidor bajo el número **2688-2025**, de fecha **17 de junio de 2025**. Cualquier variación del presente contrato en perjuicio del Cliente, frente al contrato de adhesión registrado, se tendrá por no puesta.

EL PROVEEDOR	EL CONSUMIDOR
(Nombre y Firma)	(Nombre y Firma)



Cadena Original

|| C7XzH0PbT6L9NssrdujWqf0ulE5kF0ji4WSm9mOPrwg= | JORGE LUIS ROMERO
OLMOS | DIRECTOR DE AREA | PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR |
ROOJ810529EK8 | 1750288237841 | 6 PÁGINAS | 2025-06-18T17:10:37.841 ||

Sello digital

QzdYekgwUGJUNkw5TnNzcmR1SldxZjB1bEU1a0Ywamk0V1NtOW1PUHJ3Zz18MTc1M
DI4ODIzNzg0MQ==

Para verificar la integridad de este documento, puede escanear el código QR o visite el siguiente enlace:

<https://efirma.profeco.gob.mx/VQR?qr=C7XzH0PbT6L9NssrdujWqf0ulE5kF0ji4WSm9mOPrwg=>